

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



RESOLUCION RECTORAL No. 153

Noviembre 15 de 2024

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2025 en el COLEGIO CRISTIANO CEFEG, Establecimiento Educativo de carácter privado confesional del Municipio de Guarne, que imparte Educación formal en los niveles de Prescolar, Básica y Media, y otras disposiciones.

LA Rectora DEL COLEGIO CRISTIANO CEFEG

En uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 007448 del 14 de abril de 2009, modificada por la resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015 de la Secretaria de Educación de Antioquia, SEDUCA.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.4.3.4.1. *“Calendario académico. Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Título, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*

El Artículo 86° de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, disponen que los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico.

El Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece las fechas del calendario académico, para estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuidas en dos (2) periodos semestrales y doce semanas de receso estudiantil y las actividades para docentes y directivos docentes de cuarenta semanas (40) de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos (2) periodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones.

Que la Secretaria de Educación de Antioquia mediante resolución S2024060423970 del 29 de octubre del 2024 establece el Calendario Académico general para el año electivo 2025, para los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, que imparten educación formal regular o de adultos.

Que en el Artículo cinco (5) de la S2024060423970 del 29 de octubre del 2024 de la Secretaria de Educación de Antioquia, establece que los establecimientos educativos privados con calendario A, legalmente autorizados para prestar el servicio educativo en la Educación Formal y en cualquiera de sus Ciclos y Niveles, deberá adoptar las medidas administrativas necesarias para organizar los respectivos Calendarios Académicos que den cumplimiento al Artículo 86° de la Ley 115 de 1994, el cual establece periodos anuales de cuarenta (40) semanas o semestrales de veinte (20) semanas de duración mínima, y a lo dispuesto en la Resolución N° 1730 del 18 de junio de 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “por la cual se reglamenta la jornada única y la intensidad horaria

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015

anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial”, de la siguiente manera: 800 horas en Preescolar, 1000 horas en Básica Ciclo Primaria y 1200 en Básica Ciclo Secundaria y la Media. El único receso estudiantil de carácter obligatorio para los Establecimientos Educativos Privados es el determinado en el Artículo 2.3.3.1.1.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015, los demás periodos de receso estudiantil serán definidos por los Establecimientos Educativos Privados en ejercicio responsable de su autonomía.



Que en el Artículo seis (6) de la S2024060423970 del 29 de octubre del 2024 de la Secretaria de Educación de Antioquia, establece la responsabilidad del rector para dar cumplimiento y organizar el calendario académico del establecimiento educativo que preside.

Por los méritos antes expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer el Calendario Académico General para el año lectivo 2025 para el COLEGIO CRISTIANO CEFEG del municipio de Guarne. El desarrollo de las actividades escolares 2025 en las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes se distribuirá en cuatro periodos anuales, así

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Primer Periodo	20 de enero	30 de marzo	10 semanas
Segundo Periodo	31 de marzo	13 de abril	2 semanas
	21 de abril	15 de junio	8 semanas
Tercer Periodo	07 de julio	14 de septiembre	10 semanas
Cuarto Periodo	15 de septiembre	05 de octubre	3 semanas
	13 de octubre	30 de noviembre	7 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

ARTICULO 2. Actividades de Desarrollo Institucional. El Artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 las define de la siguiente manera: “*Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.*

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.”

En el año 2025 las actividades de desarrollo institucional se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En Semanas)
13 de enero	19 de enero	1 Semana
14 de abril	20 de abril	1 Semana
30 de junio	6 de julio	1 Semana
6 de octubre	12 de octubre	1 Semana
1 de diciembre	7 de diciembre	1 Semana
TOTAL SEMANAS		5 SEMANAS

Parágrafo primero. Las actividades de desarrollo institucional descritas en el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 y en el Artículo Segundo de la resolución S2024060423970 del 29 de octubre del 2024, Establecidas para los días 15 y 29 de marzo y 5 de abril de 2025 (semana Santa) serán compensadas los días 26 de abril y 03 de mayo los días sábados. El rector elaborará el plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG, y después se informará al Núcleo Educativo.

ARTÍCULO 3. Receso estudiantil. Los estudiantes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En Semanas)
23 de diciembre de 2024	19 de enero de 2025	4 semanas
14 de abril de 2025	20 de abril de 2025	1 semana
16 de junio de 2025	6 de julio de 2025	3 semanas
6 de octubre de 2025	12 de octubre de 2025	1 semana
1 de diciembre de 2025	21 de diciembre de 2025	3 semanas
TOTAL SEMANAS		12 SEMANAS

ARTÍCULO 4. Vacaciones de docentes y directivos docentes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del decreto 1075 de 2015, y de las disposiciones legales que así determine la Corporación CEFES, propietaria del Colegio Cristiano CEFEG, encargada de la contratación, los docentes disfrutaran de dos (2) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
17 de junio de 2024	30 de junio de 2024	2 semanas
TOTAL		2 SEMANAS

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



ARTÍCULO 5. Distribución de tiempos en el COLEGIO CRISTIANO CEFEG para el año 2025. De acuerdo a lo establecido en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 5 de la resolución S2024060423970 del 29 de octubre del 2024, el rector, por medio de la presente resolución, establece la jornada escolar para el año 2025.

NIVEL	CICLO	GRADO	HORAS SEMANALES	HORARIO UNICO
Preescolar	-	Pre-Jardín	20	7:30 am – 12:45 pm
	-	Jardín	20	7:30 am – 12:45 pm
	-	Transición	20	7:30 am – 12:45 pm
Básica	Primaria		25	7:00 am - 12:45 pm
	Secundaria		30	7:00 am - 1:40 pm
Media Académica	-	-	30	7:00 am - 1:40 pm

Parágrafo primero. El docente trabajará 7.5 horas presenciales dentro del colegio cada día en jornada asignada de 6:30 a.m. a 2:00 p.m, conforme a las disposiciones que el empleador Corporación CEFES determine en el Contrato Individual de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo que, en articulación, permita el normal y completo desarrollo del presente calendario académico.

Parágrafo primero. El Colegio Cristiano CEFEG dentro del POA y actividad pedagógica realiza cursos gratuitos extracurriculares para los ciclos de primaria, secundaria y media, que permitan la complementar la jornada, a través de proyectos transversales, en idiomas y artes, y de esta manera, cumplir con la intensidad horaria de la jornada única.

ARTICULO 6. Según el artículo cinco y seis de la resolución S2024060423970 del 29 de octubre del 2024 de la Secretaria de Educación de Antioquia, para los establecimientos educativo privados establece que el rector en desarrollo de las disposiciones Nacionales vigentes será el responsable de organizar el calendario de la institución educativa que dirige el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al Plan operativo Anual y le brinda autonomía en horarios.

ARTICULO 7. Calendario de conmemoraciones, fiestas y celebraciones. La rectora del Colegio Cristiano CEFEG fijará el Plan Operativo Anual para el año 2025. Las fechas y descripción de las actividades lúdicas, artísticas y culturales estarán contempladas en el anexo del presente documento.

CONMEMORACIONES, FIESTAS Y CELEBRACIONES	Fecha
Día del Docente Orientador	26 de febrero de 2025
Día del idioma	23 de abril de 2025
Día oficial del educador	15 de mayo de 2025
Día de los “héroes caídos en acción”	18 de julio de 2025
Independencia de Antioquia	11 de agosto de 2025
Día de la convivencia escolar	15 de septiembre de 2025
Día del directivo docente	5 de octubre de 2025

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

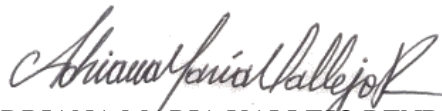
Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015

ARTÍCULO 8. Divulgación. La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en cartelera y en la página Web del Colegio Cristiano CEFEG.

ARTÍCULO 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Guarne a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
EL RECTOR**



ADRIANA MARIA VALLEJO RENDON
C.C. No. 43.210.349 de Guarne
Rectora



COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 – POA 2025 CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL 2025



MES	DIA	ACTIVIDAD
Enero	13	Semana de desarrollo Institucional
Enero	20	Ingreso estudiantes - Inicia Primer Período
Enero	31	Reunión Padres de Familia - Inducciones para nuevos
Enero	31	Reunión consejo académico
Febrero	5	Reunión consejo de padres
Febrero	11	Comités de área
Febrero	17	Consejo directivo
Febrero	28	Día de la democracia
Febrero	28	Reunión de consejo de estudiantes
Marzo	4	Inicio de escuelas de padres
Marzo	6	Comité Convivencia Escolar
Marzo	7	Celebración día de la mujer
Marzo	19	Celebración día del hombre
Marzo	25	Entrega de planes de apoyo
Marzo	30	Finaliza Primer periodo
Marzo	31	Inicia segundo periodo
Abril	1	Reunión de comisión de promoción y evaluación
Abril	4	Entrega de informes de desempeño – Primer periodo
Abril	4	Reunión de consejo académico
Abril	7 al 10	Aplicación de planes de apoyo *Recuperaciones*
Abril	14 al 16	Semana de Receso escolar.
Abril	24	Encuentro Transición
Abril	25 al 26	Encuentro Primaria
Abril	22	Comités de área
Abril	23	Día del idioma
Abril	25	Celebración día de la secretaria
Abril	30	Día del niño
Mayo	2 al 3	Encuentro de secundaria
Mayo	5 al 9	Aplicación de planes de apoyo. Periodo anterior
Mayo	15	Día del educador
Mayo	19	Reunión consejo de padres

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



Mayo	20	Comités de área
Mayo	28	Celebración medio ambiente, del árbol, tierra y agua.
Junio	6	Día mundial contra el trabajo infantil
Junio	6	Reunión de consejo Directivo
Junio	13	Comité Convivencia Escolar
Junio	13	Finaliza segundo periodo
Junio	9 al 13	Entrega de planes de apoyo
Junio	17	Reunión comisión de evaluación y promoción
Junio	16 al 20	Semana de desarrollo Institucional
Julio	7	Inicia Tercer periodo
Julio	11	Entrega informes de desempeño - Segundo periodo
Julio	11	Consejo académico
Julio	14 al 18	Aplicación de planes de apoyo *Recuperaciones*
Julio	18	Día de los “Héroes caídos en acción”. Celebración grito de Independencia
Julio	22	Inicio escuela de padres
Julio	29	Comités de área
Agosto	4 al 8	Aplicación de planes de apoyo. Periodo anterior
Agosto	6	Celebración Día Independencia de Antioquia, Celebración Batalla de Boyacá
Agosto	11	Consejo Directivo
Agosto	11	Consejo de padres
Agosto	11	Inicio de proceso Autoevaluación Institucional
Agosto	19	Comités de área
Agosto	24	Celebración día de la Antioqueñidad
Septiembre	12	Finaliza Tercer periodo.
Septiembre	15	Inicia Cuarto periodo
Septiembre	15	Día de la convivencia escolar.
Septiembre	15	Comité Convivencia Escolar
Septiembre	16	Reunión Comisión de Evaluación y promoción
Septiembre	19	Entrega informes de desempeño – Tercer periodo
Septiembre	19	Consejo Académico
Septiembre	22 al 26	Aplicación de planes de apoyo *Recuperaciones*
Octubre	6 al 10	Semana de Receso escolar. Semana de desarrollo institucional
Octubre	3	Día del directivo docente
Octubre	14	Comités de área
Octubre	14	Celebración día de la raza

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



Octubre	20 al 24	Aplicación de planes de apoyo. Periodo anterior
Octubre	31	Día de la Biblia
Noviembre	4 al 7	Comités de área
Noviembre	4	Comisión de promoción y evaluación
Noviembre	9	Triatlón CEFEG
Noviembre	10 al 14	Entrega de planes de apoyo
Noviembre	10 al 14	Entrega Nivelaciones
Noviembre	24 al 28	Aplicación planes de apoyo *Recuperaciones*
Noviembre	24 al 28	Aplicación de nivelaciones
Noviembre	28	Musical CEFEG
Noviembre	28	Finaliza Cuarto Periodo
Diciembre	1 al 5	Semana de desarrollo institucional
Diciembre	1 al 5	Aplicación de nivelaciones
Diciembre	2	Reunión Comisión de Evaluación y Promoción
Diciembre	4	Entrega informes de desempeño – Cuarto periodo y Ceremonia promoción transición y quinto
Diciembre	4	Consejo Académico
Diciembre	5	Ceremonia grados once